



ACUERDO No. 011  
FECHA 19 JUN 2013

Por medio del cual se autoriza al rector de la Universidad Popular del Cesar para hacer ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2013 con recursos estampilla.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f; en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 016 de 2012, Art. 27, literal a, b y c.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante acuerdo 016 de 2012, sobre presupuesto de rentas e ingresos para la Universidad Popular del Cesar vigencia 2013, se aprobaron las siguientes partidas con recursos provenientes de la Estampilla Pro Universidad Popular del Cesar:

Rubro Presupuestal – Recursos estampilla	Programa 01 Admón. Central	Programa 02 Secc. Aguachica
Sueldos	250.905.410	19.094.590

2. Que según certificación expedida por el Secretario General de la Universidad Popular del Cesar, la junta encargada de administrar los fondos que produzca la estampilla de que trata el artículo primero de la ley 1267 de 2008, en sesión del día doce (12) de junio de 2013, acordó aprobar que se presente ante el Consejo Superior un proyecto de ajuste presupuestal de los recursos de la estampilla asignados para la vigencia fiscal 2013 mediante acuerdo 016 del 19 de diciembre de 2012, redistribuyéndose según el siguiente detalle (condicionado a previa aprobación de proyectos de construcción en sede Sabanas, Sede Hurtado y Seccional Aguachica):

DETALLE PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL	Disminuir	Incrementar
Sueldos	250.905.410	0
Construcción	0	250.905.410
<b>TOTALES</b>	<b>250.905.410</b>	<b>250.905.410</b>



ACUERDO No. 011  
FECHA 19 JUN 2013

DETALLE PARA LA SECCIONAL AGUACHICA	Disminuir	Incrementar
Sueldos	19.094.590	0
Construcción sede Aguachica	0	19.094.590
<b>TOTALES</b>	<b>19.094.590</b>	<b>19.094.590</b>

3. Que la Coordinadora del Grupo de Gestión y ejecución presupuestal con fecha 12 de junio de 2013, certifica que en el Presupuesto de la vigencia fiscal 2013, Programa 01 Administración Central, existe saldo disponible y suficiente, libre de compromisos y afectación presupuestal, en los siguientes rubros presupuestales:

Rubro Presupuestal – Recursos estampilla	Programa 01 Admón. Central	Programa 02 Secc. Aguachica
Sueldos	250.905.410	19.094.590

4. Que según comunicación de fecha 23 de mayo de 2013, el Secretario General de la Universidad Popular del Cesar, precisó que el Consejo Superior Universitario en la sesión extraordinaria de 08 de febrero de 2013 resolvió que en adelante toda etapa previa de contratación y adiciones para construcción o adiciones a planta física en Valledupar o la Seccional de la Universidad Popular del Cesar deben ser autorizados por los Miembros del Consejo Superior Universitario.

5. Que considerando el tiempo transcurrido de la vigencia fiscal 2013, se hace necesario establecer procedimientos que permitan agilizar los tiempos de trámites, por lo que se precisa delegar una actuación en cabeza del señor Rector de la Universidad Popular del Cesar

6. Que por lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Facultase al señor Rector de la Universidad Popular del Cesar para que, una vez aprobados los proyectos de construcción por el Consejo Superior Universitario y la junta encargada de administrar los fondos que produzca la estampilla de que trata el artículo primero de la ley 1267 de 2008, mediante resolución efectúe ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2013, disminuyendo del rubro **sueldos con recurso estampilla** e incrementando el rubro correspondiente a



ACUERDO No. **011**  
FECHA **19 JUN 2013**


**construcción sede sabanas, sede hurtado o seccional Aguachica, según sea el caso, hasta los siguientes montos:**

DETALLE	Disminuir sueldos recursos estampilla hasta	Incrementar construcción recursos estampilla hasta
Administración Central	250.905.410	250.905.410
Seccional Aguachica	19.094.590	19.094.590
<b>TOTALES</b>	<b>270.000.000</b>	<b>270.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Valledupar, a los **19 JUN 2013**

  
**DEYRA ALEJANDRA RAMIREZ LOPEZ**  
Presidenta

  
**IVAN MORON CUELLO**  
Secretario

Proyectó: Coordinación de Presupuesto 12-06-2013



**EL SECRETARIO DE LA JUNTA PRO CONSTRUCCIÓN UNIVERSITARIA DEL  
CESAR, ADMINISTRADORA FONDOS ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD  
POPULAR DEL CESAR**

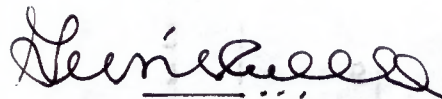
**CERTIFICA**

La junta encargada de administrar los fondos que produzca la estampilla de que trata el artículo primero de la ley 1267 de 2008, en sesión del día doce (12) de junio de 2013, acordó aprobar que se presente ante el Consejo Superior un proyecto de ajuste presupuestal de los recursos de la estampilla asignados para la vigencia fiscal 2013 mediante acuerdo 016 del 19 de diciembre de 2012, redistribuyéndose según el siguiente detalle (condicionado a previa aprobación de proyectos de construcción en Sede Sabanas, Sede Hurtado y Seccional Aguachica):

DETALLE PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL	Disminuir	Incrementar
Sueldos	250.905.410	0
Construcción	0	250.905.410
<b>TOTALES</b>	<b>250.905.410</b>	<b>250.905.410</b>

DETALLE PARA LA SECCIONAL AGUACHICA	Disminuir	Incrementar
Sueldos	19.094.590	0
Construcción sede Aguachica	0	19.094.590
<b>TOTALES</b>	<b>19.094.590</b>	<b>19.094.590</b>

Valledupar, 12 de junio de 2013

  
**IVÁN MORÓN CUELLO**



LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y EJECUCION PRESUPUESTAL

CERTIFICA:

Que en el presupuesto correspondiente al Programa 01 – Administración Central, de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal dos mil trece (2013), se encuentra saldo disponible y libre de afectación en los siguientes rubros:

Rubro Presupuestal – Recursos estampilla	Programa 01 Admón. Central	Programa 02 Secc. Aguachica
A. FUNCIONAMIENTO	250.905.410	19.094.590
GASTOS DE PERSONAL	250.905.410	19.094.590
Servicios Personales Asociados a la nómina	250.905.410	19.094.590
Sueldos	250.905.410	19.094.590

La presente certificación se expide en Valledupar, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil trece (2013) para efectos de ajustes presupuestales.

**BELCY ELENA AROCA COTES**  
Coordinadora Grupo Gestión y ejecución Presupuestal